

Ultima me ande cartestimonio de fono
ay en las dhas cibdades villas y lugares
mas personas qd tengan otorgado
de los oficios y exercicios que fexidos
fols que se comprunden en los tes-
timonios qd diere y los dhas testigos
dinaarios de la dha villa ande y n for-
mar al piede los dhas testimonios
q no ay mas oficio nella q los que
fueren en los dhas testimonios
paraf con mayor claridad puntua-
lidad y justificacion sepuda executar
lo contenido en el capitulo supra escrito
to sepregonar qd los qd que tubie-
ren los dhas oficios y exercicios taxaban
los tributos de la Mag^a o de qui en los vbi-
re podi do daren tudre al nombre
y los de pacho o nombre a n t ot
de ad mi nistrado res de qualquiera
dientas de los testigos o dueños
res de ellas o que se vbiere dado en
otra qualquiera manera para lo
de los oficios dentro de un breue ter-
mino que no pase de tres dias con-
apex y vimiento qd pasados no po-
dran vlar mas de ellos en ni ngun
tiempo y cae^{on} feade que a se est^{no}
de la ayuntamiento et qual adada
testimonio dentro de un dho termino
de los dhas tributos y nombres
dies fexidos y que se vbiere exexido
con fede que no ay dhas o qd a biendo
los nroa e sho cadaha execucion vbiere
el dho testimonio y diligencias que se
vbiere en la conformidad que
fexida mandaran se a por memo-
ria lista de todos los dhas oficios y exer-
cicios los qual estande pagax den
de qui me dias de la no tificacion las
cantidades fexieren

pagar En las dhas cibdades villas y lugares

